CONVENIOS 2024

| NOMBRE | FECHA DE APROBACIÓN | ОВЈЕТО | TIPO | PLAZO DE DURACIÓN | OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS | MODIFICACIONES |
|---|------------------------------------|---|---------------|---|---|---|
| CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y ESTE AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES | JGL: 14-02- 2024 G: 621/2024 | Establecer la colaboración entre el Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Águilas, para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia | Colaboración | Desde el 1 de abril de 2024, y extenderá su vigencia hasta el 31 de mayo de 2026 | Aportación IMAS Año 2024: 01/04/2024 a 30/11/2024 = 699.056,16 € Año 2025: 01/12/2024 a 30/11/2025 = 1.048.584,24 € Año 2026 01/12/2025 a 31/05/2026 = 524.292,12 € | Este convenio sustituye al aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2024 |
| CONVENIO DE COLABORACIÓN CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD PARA LA TRAMITACIÓN INMEDIATA DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y/O RENOVACIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA EN LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS MUNICIPALES | | Articular la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento para la tramitación inmediata del procedimiento de reconocimiento y/o renovación del título de familia numerosa en las Oficinas de Asistencia en materia de Registros Municipales | Convenio tipo | Desde el día 31 de enero de 2024 por una duración de 4 años | No conlleva gasto económico | |

| CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, Y ESTE AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CONFORME A LO PREVISTO EN EL PLAN INFOMUR Y EN EL OPERATIVO DE ÉSTE PARA EL PERIODO 2024 - 2025 | JGL: 21-02- 2024 G: 1070/2024 | Prestación del servicio de vigilancia, prevención y extinción de incendios forestales en el territorio de dicho municipio, conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo para el periodo 2024-2025 | Colaboración | Desde la fecha de su firma por la parte que lo haga en último lugar (8 de junio de 2024), y extenderá su vigencia hasta el cumplimiento de su objeto y de las obligaciones de cada una de las partes | Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio: 11.200,00 euros | |
|--|-------------------------------------|--|--------------|---|---|--|
| CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS AGUIPROAN | JGL: 28-02- 2024 G: 1791/2020 | Desarrollo de cuantas acciones sean precisas para la protección y defensa de los animales de compañía, en aras a alcanzar el máximo nivel de protección y bienestar de los animales de compañía. | Colaboración | Durante el ejercicio 2024, y podrá ser prorrogado durante un año más, si las partes no manifiestan de forma expresa lo contrario | El Ayuntamiento abonará anualmente a AGUIPROAN una subvención de 43.000,00 euros | |
| CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA | JGL: 28-02- 2024 G: 1970/2024 | Permitir la realización de prácticas externas curriculares y/o extracurriculares de alumnos que se | Cooperación | Validez de cuatro años, entrando en vigor a partir de la fecha de su firma (20-3-2024), | No conlleva gasto económico | |

| UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA | | encuentren cursando estudios en cualquier enseñanza de la Universidad Católica San Antonio de Murcia en la entidad cofirmante del mismo | | pudiéndose prorrogar expresamente por otro plazo de cuatro años | | |
|--|-------------------------------------|--|--------------|---|--|--|
| CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA FUNDACIÓN ESTRELLA DE LEVANTE, FÁBRICA DE CERVEZAS, S.A.U., PARA EL DESARROLLO DEL CARNAVAL | JGL: 13-03- 2024 G: 1972/2024 | Regular la colaboración de la Fundación Estrella de Levante con el Ayuntamiento de Águilas para el desarrollo del carnaval de la ciudad. | Colaboración | El periodo de vigencia es de del presente convenio será el comprendido entre la fecha de suscripción del presente documento y el 31 diciembre de 2026, siendo improrrogable | La Fundación Estrella de Levante aportará al Ayuntamiento de Águilas la cantidad de 15.000,00 € | |
| CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CÁRITAS PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE ÁGUILAS | JGL: 20-03- 2024 G: 256/2018 | Financiar a la Organización no gubernamental Cáritas Parroquial de San José para la contratación de personas en vulnerabilidad o riesgo de exclusión social | Colaboración | La vigencia es anual, a lo largo del año 2024. | El Ayuntamiento de Águilas concede la cantidad de 100.000,00 euros | |
| CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN | JGL: 27-03- 2024 G- 506/2024 | Establecer los acuerdos de colaboración entre el centro educativo y la empresa u organismo equiparado para posibilitar el desarrollo de estancias de | Colaboración | El presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma (23 de abril de 2024), por un | No conlleva gasto económico | |

| PROFESIONAL Y EMPLEO, Y LAS EMPRESAS COLABORADORAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, EN RÉGIMEN GENERAL, EN LOS GRADOS D Y E DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL | | formación en empresa, en régimen general, de alumnado matriculado en los Grados D y E de las enseñanzas de Formación Profesional en centros educativos públicos | | periodo de cuatro años, prorrogables por acuerdo expreso por periodos anuales hasta un máximo de cuatro años. | | |
|--|------------------------------------|---|--------------|---|---|--|
| CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y EL CLUB NÁUTICO DE ÁGUILAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ECOESCUELAS LITORALES, CURSO ESCOLAR 2023/2024 | JGL: 10-04- 2024 G-2829/2024 | Desarrollar el programa 'Ecoescuelas Litorales', para que los niños y niñas de los centros educativos del municipio puedan iniciarse en la práctica de deportes náuticos | Colaboración | La vigencia del presente convenio se extenderá desde el mismo día de su firma (19 de abril de 2024) hasta el día 31 de diciembre de 2024 | El Ayuntamiento de Águilas aportará la cantidad de 1.500,00 euros por centro educativo participante, siendo la financiación total de 22.500,00 euros | |
| CONVENIO-TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO Y LAS EMPRESAS COLABORADORAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, EN RÉGIMEN GENERAL, EN LOS GRADOS D Y E DE LAS | JGL: 17-04- 2024 G-3167/2024 | Establecer los acuerdos de colaboración entre el centro educativo y la empresa u organismo equiparado para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa, en régimen general, de alumnado matriculado en los Grados D y E de las enseñanzas de | Colaboración | Surtirá efectos a partir de la fecha de su firma por un periodo de cuatro años, prorrogables por acuerdo expreso por periodos anuales hasta un máximo de cuatro años. | No conlleva gasto económico | |

| ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL | | Formación Profesional en centros educativos privados | | | | |
|---|--------------------------------------|--|--------------|--|---|--|
| CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS (MURCIA) EN MATERIA DE SEGURIDAD | PLENO: 14-05- 2024 G-3181/2024 | Desarrollo y aplicación de determinadas medidas para reforzar la colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local del Ayuntamiento en materia de seguridad ciudadana, en el ámbito del término municipal correspondiente, de acuerdo con sus respectivas competencias | Colaboración | La vigencia de este convenio será de cuatro años | El presente convenio no conlleva coste para ninguna de las partes que lo suscriben ni transferencia de recursos entre las mismas | |
| CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS QUE PUDIERAN DERIVARSE EN LA FASE DE | JGL: 24-04- 2024 G: 3651/2024 | El uso de instalaciones deportivas municipales en el desarrollo de las pruebas que pudieran derivarse en la fase de evaluación del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales | Colaboración | Convenio de colaboración surtirá efectos durante cuatro años | No conlleva gasto económico el uso de las instalaciones deportivas municipales. El Ayuntamiento asume las pólizas de los seguros, labores de limpieza y conservación de las instalaciones deportivas municipales así como los gastos de electricidad, agua y gas. | |

| EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES CONVENIO-TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE | | Establecer los acuerdos de colaboración entre el centro educativo y la empresa u organismo | | El presente convenio surtirá | | |
|---|-------------------------------------|---|--------------|--|---|--|
| EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, Y LAS EMPRESAS COLABORADORAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, EN RÉGIMEN GENERAL, EN LOS GRADOS D Y E DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL | JGL: 02-05- 2024 G: 3791/2024 | equiparado para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa, en régimen general, de alumnado matriculado en los Grados D y E de las enseñanzas de Formación Profesional en centros educativos públicos | Colaboración | efectos a partir de la fecha de su firma, por un periodo de cuatro años, prorrogables por acuerdo expreso por periodos anuales, hasta un máximo de cuatro años | No conlleva gasto económico | |
| CONVENIO REGULADOR DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEDE PERMANENTE DE ÁGUILAS EN LA EDICIÓN DEL AÑO 2024 | JGL: 15-05- 2024 G-4171/2024 | Realización de las actividades planificadas en el citado municipio, dentro de la edición del año 2024. | Colaboración | Desde el 18 de julio de 2024 y extenderá su duración hasta el plazo máximo para la justificación del importe concedido | El Ayuntamiento de Águilas aportará, en forma de pago único anticipado, la cantidad de 15.000,00 euros | |

| CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE ÁGUILAS – HOSTEÁGUILAS | JGL: 15-05- 2024 G-4173/2024 | Colaborar para impulsar la gastronomía como uno de los atractivos turísticos de nuestro municipio. | Colaboración | Desde el día 4 de junio de 2024 y tendrá vigencia durante todo el año 2024, prorrogable un año más | El Ayuntamiento dotará de 30.000 euros | |
|--|------------------------------------|--|--------------|--|---|--|
| CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL | JGL: 15-05- 2024 G-4175/2024 | Llevar a cabo actuaciones de inserción dirigidas a promover la creación de empleo e inserción laboral de personas desempleadas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral en el municipio de Águilas, así como mejorar las condiciones de trabajo del colectivo de atención de Fundación Diagrama. | Colaboración | Desde el día 12 de junio de 2024 y tendrá una duración de un año, pudiéndose prorrogar por idéntico periodo | No conlleva gasto económico | |
| CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL URCI | JGL: 29-05- 2024 G-4274/2024 | El mantenimiento de los servicios desarrollados por dicha asociación, en aras de la mejora en el desarrollo personal y familiar de las personas con discapacidad intelectual | Colaboración | Desde el día 4 de junio de 2024 y tendrá vigencia durante todo el año 2024, prorrogable por un periodo de tiempo de un año más | El Ayuntamiento dotará con 14.000,00 euros. | |
| APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA ASOCIACIÓN DE SALUD MENTAL DE ÁGUILAS - AFEMAC | JGL: 29-05- 2024 G-4275/2024 | Colaborar para impulsar y garantizar la atención sociosanitaria a la población infanto-juvenil que presente problemas | Colaboración | Desde el día 4 de junio de 2024 y tendrá vigencia durante todo el año 2024, prorrogable por un | El Ayuntamiento dotará con 18.000,00 euros | |

| | | de salud mental o riesgo de padecerlos. | | periodo de tiempo de un año más | | |
|--|------------------------------------|---|--------------|--|--|--|
| CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS PREVISTO EN EL OPERATIVO DEL PLAN COPLA 2024 | JGL: 12-06- 2024 G-837/2024 | Prestación del servicio de primeros auxilios, vigilancia y rescate en playas, con el fin de salvaguardar la vida humana en las zonas de playa y baño. | Colaboración | El convenio surtirá efectos desde el día 27 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 | La Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio aportará la cantidad de 92.388,22 euros El Ayuntamiento aportará la cantidad 630.408,02 euros | |
| CONVENIO REGULADOR DE LAS ACTIVIDADES DENOMINADAS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN LA SEDE DE ÁGUILAS. EDICIÓN DEL AÑO 2024. | JGL: 3-07- 2024 G-5730/2024 | Realización de los cursos de extensión universitaria en el citado municipio, dentro de la edición del año 2024 | Colaboración | Comenzará a regir el día 25 de julio de 2024, siendo su duración de un año | El Ayuntamiento de Águilas aportará la cantidad de 12.000,00 euros | |
| CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA ENTIDAD DEPORTIVA ÁGUILAS FÚTBOL CLUB | JGL: 17-07- 2024 G-5746/2024 | Fomentar la modalidad deportiva del fútbol y promocionar la imagen turística, histórica y cultural de Águilas, dentro y fuera de la localidad | Colaboración | Se extenderá desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. | El Ayuntamiento colabora con una aportación económica de 100.000,00 euros | |

| CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA | JGL: 17-07- 2024 G: 6149/2024 | Realización de programas en el municipio para abordar situaciones de riesgo o exclusión social; garantizando con ello el aprovechamiento de los proyectos, la racionalización y optimización de los recursos que en este ámbito emplean tanto la entidad como el Ayuntamiento. | Colaboración | Está vigente desde el 18 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026; pudiendo ser prorrogado por períodos de dos años | No conlleva gasto económico | |
|---|-------------------------------------|---|--------------|---|--|--|
| APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA) Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (PAD) EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES | PLENO: 30-7- 2024 G:6183/2024 | Instalación un Puesto de Actualización de Documentación Securizado, con módulo de comunicaciones integrados en instalaciones no policiales y dependientes del Ayuntamiento de Águilas, así como determinar los mecanismos para verificar el control y los criterios básicos de colaboración y coordinación que permitan optimizar los recursos humanos y materiales de la Dirección General de la Policía existentes en nuestro término municipal, para garantizar una correcta atención y asistencia a los | Colaboración | | No conlleva coste económico para ninguna de las partes | |

| | | usuarios de los certificados electrónicos del DNIe. | | | | |
|---|-------------------------------------|--|--------------|---|---|--|
| CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA ASOCIACIÓN AGUILEÑA DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI | JGL: 11-09- 2024 G: 7538/2024 | Desarrollo del Proyecto 'Vacaciones en Paz', con el objetivo de que niños y niñas saharauis sean acogidos por familias aguileñas para pasar los meses de verano. | Colaboración | Entra en vigor el día 19 de septiembre de 2024, y tiene una vigencia durante todo el año 2024, prorrogable por años naturales hasta un máximo de tres años | El Ayuntamiento de Águilas aportará la cantidad de 2.000,00 euros | |
| CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA EN ÁGUILAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS (PROYECTO DE SOCORRO BÁSICO). | JGL: 18-09- 2024 G: 5604/2024 | Actividades que forman parte del Proyecto de Socorro básico en el entorno de proximidad; desarrollo de capacidades de respuesta en emergencias de proximidad, organizada y planificada en el ámbito local, como primera fase de intervención en situaciones de emergencia. | Colaboración | Surtirá efectos desde el 10 de mayo de 2024, por una duración de cuatro años. | Ayuntamiento de Águilas subvencionará anualmente a Cruz Roja con la cantidad de: * 5.000 euros hasta el 31 de diciembre de 2024. * 10.000 euros año 2025. * 10.000 euros año 2026. * 10.000 euros año 2027. | |
| ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA 2 DE MAYO DE 2024 ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS AGUIPROAN | JGL: 09-10- 2024 G: 1791/2020 | Protección y bienestar de los animales de compañía, defender una conducta cívica en la defensa de estos animales y cumplir con la nueva legislación de protección de los | Colaboración | Ejercicio 2024 | Aumento del importe de la subvención para este año 2024 en 7.000,00 euros. | |

| | | derechos y el bienestar de los animales. | | | | |
|---|-------------------------------------|---|---------------------------|--|---|--|
| ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS), Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA) EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS | JGL: 30-10- 2024 G: 2640/2020 | Incrementar en 1.686 el número máximo anual de sesiones suscrito, de manera que el número máximo anual de sesiones será de 8.448, y, en consecuencia, incrementar el número de sesiones de atención temprana a convenir en 4.215 con efectos desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2027. | Adenda de modificación | Desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2027. | La adenda modifica el coste total máximo del convenio, establecido en la Cláusula Octava B), con un incremento máximo de 141.624,00 euros | |
| CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA ASOCIACIÓN 'NYPACOLD' PARA EL APOYO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN EN DESARROLLO DEL PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGODEPENDENCIAS | JGL: 06-11- 2024 G-2263-2020 | Puesta en marcha y mantenimiento de un 'Programa de Atención en Adicciones'. | Colaboración | Desde el día 23 de noviembre de 2024 y tendrá una vigencia de cuatro años. | El Ayuntamiento aportará: - Año 2024: 5.000 € Años 2025, 2026 y 2027: 6.000 €. | |
| CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE | JGL: 20-11- 2024 G: 9920/2024 | Promoción de la industria audiovisual, a través un adecuado desarrollo y ejecución del proyecto estratégico y de interés | Convenio-tipo | El presente convenio comenzará su vigencia el 4 de diciembre de 2024, | No generan obligaciones económicas directas para las partes | |

| MURCIA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA ADHESIÓN A LA <i>FILM</i> COMMISSION REGIONAL | | regional de la Film Commission de la Región de Murcia, que la convierta en un espacio atractivo y dinamizador de rodajes | | y tendrá una duración de cuatro años | | |
|---|-------------------------------------|---|--------------|--|---|--|
| CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA RM-D15 EN CALABARDINA. | JGL: 04-12- 2024 G:10001/2024 | Regular los términos de la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Águilas para la ejecución de actuaciones de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio. | Colaboración | El plazo de ejecución de las obras subvencionadas se extenderá hasta el 31 diciembre de 2026. | Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concede al Ayuntamiento de Águilas una subvención por importe de 800.000 euros | |
| CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y LA FEDERACIÓN DE PEÑAS DE CARNAVAL DE ÁGUILAS PARA EL FOMENTO DE LOS CARNAVALES DE ÁGUILAS | JGL: 18-12- 2024 G: 598/2020 | El fomento de la cultura y promoción de la cultura y del turismo | Colaboración | Entra en vigor el día 27 de diciembre de 2024, tendrá una vigencia de un año, y podrá ser prorrogado de común acuerdo escrito entre las partes hasta un máximo de cuatro años. | Al Ayuntamiento aporta una subvención anual de 290.000,00 euros, para cubrir los gastos derivados de la organización de las fiestas de Carnaval. | |

| CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, CON ACUERDO DE ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DE APLICATIVO SEGISS, EN SUSTITUCIÓN DE SIUSS Y PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SIESS | JGL: 18-12- 2024 G: 0945/2024 | Difusión e implantación del aplicativo SEGISS, en sustitución de SIUSS y su aplicación informática, y el intercambio de información en SIESS. | Colaboración | Vigencia de cuatro años, pudiendo prorrogarse, en cualquier momento antes de su finalización, por el mismo periodo por acuerdo expreso de las partes. | No conlleva compromisos económicos. | NO ESTÁ EN PAPEL FIRMADO |
|--|-------------------------------------|--|--------------|---|---|-----------------------------|
| | | | | | | |